



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00318705- -UNC-AO#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Comité Académico por la que solicita se reconozcan las equivalencias entre espacios curriculares del Plan de Estudios de Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura (RM 3386/2017) y el Plan de Estudios de las carreras Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura (RM 1242/19) y Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura (RM 516/2023); y

CONSIDERANDO:

Que los Planes de Estudios con Resoluciones Ministeriales N° 3386/2017 - 1242/19 y 516/2023 comparten contenidos disciplinares;

Que el Comité Académico y las autoridades de la carrera aconsejan que se reconozcan las equivalencias de espacios curriculares;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER las equivalencias entre los espacios curriculares del Plan de Estudios de la carrera Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura (RM 3386/2017) y espacios curriculares del Plan de Estudios de la carrera Maestría en Didáctica de la Lengua y la Literatura (RM 1242/19) detallados en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER las equivalencias entre los espacios curriculares del Plan de Estudios de la carrera Especialización en Enseñanza de la Lengua y la Literatura (RM 3386/2017) y espacios curriculares del Plan de Estudios de la carrera Especialización en Didáctica de la Lengua y la Literatura (RM 516/2023) detallados en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al área de Enseñanza de Posgrado a registrar en Sistema Guaraní las equivalencias mencionadas en los ANEXO I y II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.